

Tax Time



Apuntes Tributarios

Requisitos para poder hacer uso de crédito fiscal del IGV

Los comprobantes de pago, notas de débito y otros documentos por las compras realizadas darán derecho al crédito fiscal del IGV si cumple con los siguientes requisitos:

Requisitos sustanciales

- Que sean permitidos como costo o gasto de acuerdo a la legislación del IR.
- Que se destinen a operaciones por las que se deba de pagar el impuesto.

Requisitos formales

- Que el impuesto este consignado por separado
- Que consigne nombre y número de RUC.
- Que hayan sido anotados en el Registro de Compras.

